

## RESOLUCIÓN

### EXPTE.: ACCINF-2023/130

Vista la solicitud de acceso a la información formulada , presentada el día 17/06/23 con nº de registro 2023/518352, realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Con fecha 12 de julio de 2023, se ha emitido informe-propuesta de resolución del Jefe de Servicio del Área de Turismo, del siguiente tenor literal:

“En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por , presentada el día 17/06/23 con nº de registro 2023/518352, en la que consta como texto literal de la **INFORMACIÓN SOLICITADA**:

*“Buenos días,  
Me gustaría solicitarles la siguiente información actualizada:  
Plan de desarrollo de la estrategia turística web3 de la ciudad de Málaga.  
Muchas gracias.  
Un saludo”.*

El que suscribe, como Jefe de Servicio del Área de Turismo, tiene a bien informar lo siguiente:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En cuanto a la información solicitada se especifica lo siguiente:

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Turismo, recoge la estrategia en materia turística en el Plan Estratégico de Turismo 2021-2024.

Este plan incluye una serie de retos estratégicos, así como proyectos y procesos clave para alcanzarlos, y acciones de mejora en cada uno de los cinco pilares en los que se fundamenta un Destino Turístico Inteligente: Gobernanza, Innovación, Tecnología, Sostenibilidad y Accesibilidad.

Puede consultar toda la información sobre el Plan Estratégico de Turismo 2021-2024, incluidas las acciones de mejoras de la web, en el siguiente enlace:  
[https://static.visita.malaga.eu/visitamalaga/subidas/archivos/0/5/arc\\_28950.pdf](https://static.visita.malaga.eu/visitamalaga/subidas/archivos/0/5/arc_28950.pdf)

A esta solicitud le son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno “se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”.

**Segundo.-** La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Titular de la Dirección General de Turismo, para aquellas solicitudes que se formulen o refieran al ámbito del Área de Turismo, en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 7 de julio de 2023.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta la resolución de aprobación de la estructura municipal de fecha 17 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, se PROPONE al Director General del Área de Turismo que dicte resolución por la que acuerde:

**PRIMERO.-** Dar conocimiento a la interesada en los términos antes mencionados.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a la interesada.”

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2023, en la que se dispone delegar la competencia prevista en la Ley 19/2013, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, para resolver las solicitudes de acceso a la información pública.

Y teniendo en cuenta la resolución de la estructura municipal de fecha 17 de junio de 2023.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Dar conocimiento a la interesada en los términos antes mencionados.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a la interesada.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
EL JEFE DE SERVICIO  
DEL ÁREA DE TURISMO,  
RICARDO M. FERNÁNDEZ DE LA CRUZ

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL ÁREA DE TURISMO  
JONATHAN GÓMEZ PUNZÓN

DOY FE,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL O  
FUNCIONARIO DELEGADO

Firmado por: FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, RICARDO MANUEL Fecha Firma: 12/07/2023 11:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ PUNZÓN, JONATHAN Fecha Firma: 12/07/2023 13:50 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUEJANA, PABLO Fecha Firma: 14/07/2023 12:41 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/07/2023 12:46 Emitido por: FNMT-RCM